



Santiago, 05 de diciembre de 2011

EXENTA N° J – 01084/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 114, de 2010 y N° 5 de 2011 y Exentas N° H-156, N° G-209 y N° J-0172, todas de 2011; el Memorándum Público N° 299, de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos; carta de fecha octubre de 2011, del postulante César Benjamín Olivares Pemjean, dirigida al Supervisor del proyecto de la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 90, de 10 de noviembre de 2011, del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2010 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
 2. Que por Resolución Afecta N° 5 de 2011, "**PROCHILE**" adjudicó el proyecto denominado "**PROSPECCIÓN DEL MERCADO EUROPEO PARA FOLLAJE**"; autorizándose su ejecución y otorgándose fondos públicos para tal fin, por Resolución Exenta N° G-209, de 24 de febrero de 2011;
 3. Que con fecha 01 de marzo del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166304, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **CÉSAR BENJAMÍN OLIVARES PEMJEAN**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0172, de 01 de marzo de 2011;
 4. Que por Memorándum N° 299, de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos solicitó realizar las gestiones administrativas para finiquitar el convenio asociado al proyecto N° 1166304, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del postulante, de fecha octubre de 2011, dirigida al Supervisor del Proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1166304, Base APC (B) - 237-20101116, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Copia de Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 90, de 10 de noviembre de 2011, evacuado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166304, evacuado por el supervisor del proyecto, don Andrés Díaz Martínez.
 5. Que el mencionado Memorándum N° 299, de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
- Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria César Benjamín Olivares Pemjean;





7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 01 de marzo de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **CÉSAR BENJAMÍN OLIVARES PEMJEAN**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DEL MERCADO EUROPEO PARA FOLLAJE**", Proyecto N° 1166304, Base APC (B)-237-20101116.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-01084
Unidad Ejecutora :1166304

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR
CRISTIAN CONTRERAS ORELLANA
Director Administrativo (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**NO P
DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.

